

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

2876

Artículo-1º:-Acéptase la donación efectuada por varios vecinos del Partido, cuya nómina figura en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente, de los materiales detallados en el Anexo "B".-

Artículo-2º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a destinar los mismos a obras de mejoras de las calles del Partido que se citan a continuación:

RUIZ DE OCAÑA E/HERNANDARIAS Y COLON.
RUIZ DE OCAÑA E/DON ORIONE Y HERNANDARIAS.
HERNANDARIAS E/VELLOSO Y UGARTE.
HERNANDARIAS E/ RUIZ DE OCAÑA Y NAMUNCURA.
HERNANDARIAS E/ RUIZ DE OCAÑA Y VELLOSO.
VELLOSO E/HERNANDARIAS Y COLON.
VELLOSO E/DON ORIONE Y 1º de MAYO.
VELLOSO E/ HERNANDARIAS Y DON ORIONE.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de octubre de 1994.-



Francisco M. B. Vilos
FRANCISCO M. B. VILLOS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROCLAMADA POR DECRETO N°
DE FECHA 28 OCT 1994

2126

Registrada bajo el N°

2876

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.

